



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00085-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLIOR LTDA NIT 900559789-7

EJECUTADO: AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASAA S.A. E.S.P. NIT 825001677-3

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 593, 594 y 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la entidad ejecutada AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. (ASAA) Nit. 825.001.677-3, en cuentas de ahorros, corrientes, o cualquier otro título bancario o financiero, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Agrario, Bancolombia, Banco De Bogotá, Banco De Occidente, Bbva Colombia, Banco Av Villas, Banco Davivienda, Banco Popular, Bancoomeva, Bancamía, Banco Mundo Mujer

2. NEGAR el embargo solicitado en los numerales 2 y 3 del escrito de medidas cautelares, por cuanto no se identificó el número, tipo o clase de contrato sobre el cual recaerá las medidas cautelares.
3. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$392.057.691
4. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7474d2293e7d3bd0708914b6d1506f6cc02908da54ba2f08fa12528fc69001b**

Documento generado en 25/09/2023 10:01:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>